



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8379

SANTIAGO, 20 de Enero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Gilda Mireya HINESTROZA DE CARDENAS de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Diciembre de 2020, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Gilda Mireya HINESTROZA DE CARDENAS de nacionalidad VENEZOLANA hasta 23/03/2021.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: jxaN2z2BiDXZmDsOTwN3sg==

fmb

ID DOC : 18770106

N° Int: 13421793 [655a]20/01/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes